



Resolución Rectoral n.º 0362-2015-UNAP Iquitos, 23 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0219-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 16 de marzo de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 038-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 038-FCEH-UNAP-2015, del 05 de enero de 2015, en la que resuelve conformar la Comisión encargada de formular el Proyecto del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; en el marco de la Ley de la Carrera Pública Magisterial n.º 29062 y la Ley de la Reforma Magisterial n.º 29944;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 038-FCEH-UNAP-2015, del 05 de enero de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de formular el Proyecto del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; en el marco de la Ley de la Carrera Pública Magisterial n.º 29062 y la Ley de la Reforma Magisterial n.º 29944, de acuerdo a los considerandos expuestos y al siguiente detalle:

Miembros de la Comisión encargada de formular el Proyecto del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Luis Enrique Torres García	Presidente
Agustin Ruiz Ruiz	Miembro
Gabel Daniel Sotil García	Miembro
Teodulio Grández Cardenas	Miembro
Lita Macedo Torres	Miembro
Marco Antonio Encinas Pereira	Miembro
Celia María Babilonia Reátegui	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a los comités un plazo de 30 días para su instalación y entrega del Proyecto".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL